



# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 024-2023-GORE-ICA/GGR

Ica, 02 ENE. 2023

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 12 de abril del 2022, Memorando N° 019-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, Nota N° 019-2023-GORE-ICA-GRAF-SGRH, Informe N° 019-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a), del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, los literales c) y d) del artículo 21° de la Ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones es "Designar y cesar al Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 01.ene.2023, se designó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en el cargo de Gerente General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

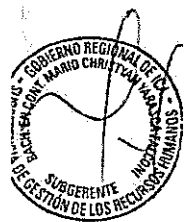
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 01.ene.2023, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales; Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; así como dar por concluido el vínculo laboral cualquiera fuera su régimen; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2022-GORE-ICA/GGR, de fecha 12.Abr.2022, se designó M.C. Cesar David Manchego Totocayo, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo "Ricardo Cruzado Rivarola" de Nasca U.E. 402, Salud Nasca, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, conforme al numeral 4.4 del artículo 4° de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, precisa:

**4.4. Gerente General Regional, Gerentes Regionales o Directores Regionales de Gobierno Regional: Contar con formación superior completa, con cinco años de experiencia general y tres años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos partes de los cinco años de experiencia general.**

Que, mediante Memorando N° 019-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Sub Gerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva evaluar el Curriculum Vitae del M.C Ricardo Neptali Vásquez Angulo, a fin de ocupar el cargo Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca U.E. 402, Salud Nasca, adscrita a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, obteniendo respuesta mediante Nota N° 019-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe N° 019-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicho cargo;





# Gobierno Regional de Ica



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ica.

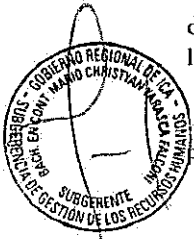
## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 02 de enero del 2023, la designación del M.C. CESAR DAVID MANCHEGO TOTOCAYO en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO del HOSPITAL DE APOYO "RICARDO CRUZADO RIVAROLA" de NASCA U.E. 402, SALUD NASCA, adscrita a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R.D N° 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N° 55-78 "Entrega de cargo").



**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a partir del 02 de enero del 2023, al M.C RICARDO NEPTALI VASQUEZ ANGULO, en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO del HOSPITAL DE APOYO "RICARDO CRUZADO RIVAROLA" de NASCA U.E. 402, SALUD NASCA, adscrita a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión; correspondiéndole el nivel remunerativo de acuerdo a Ley.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, que los profesionales descritos en los artículos precedentes deberán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.



**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otro dispositivo regional que se opongan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos 1°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTICULO 6°.- DISPONER** la presente publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Gobierno Regional de Ica

  
ING. GABRIEL HERNÁN CALDERÓN VIVAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL